



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 35 del 22 de
noviembre del 2021
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 00090 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA ORLANDO RUÍZ ÁLVAREZ

Mediante oficio No. 7090535 del 28 de septiembre del 2021, la Secretaria de Movilidad de Bogotá, informó a este ente Judicial la inscripción de la medida cautelar decretada mediante auto proferido el 07 de mayo del 2021, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

COLOCAR en conocimiento, a la parte demandante la inscripción de la medida cautelar. en la Secretaria de Movilidad de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez